

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2019-5384** *Notificación de sentencia 238/2019 en procedimiento de Seguridad Social 100/2019.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000100/2019 a instancia de MUTUA FREMAP DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, RAMÓN ENRIQUE RICARDO AGUILERA y RAPID MEDICAL, S. L., en los que se ha dictado Sentencia de 5-6-2019 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Estimo la demanda formulada por MUTUA FREMAP frente a RAPID MEDICAL, S. L., INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y RAMÓN ENRIQUE RICARDO AGUILERA, y en consecuencia declaro la responsabilidad directa de la empresa RAPID MEDICAL, S. L. respecto de la cantidad de 427,30 euros abonada en concepto de asistencia sanitaria por la demandante, y condeno a dicha empresa a abonar a la Mutua dicha cantidad, con responsabilidad subsidiaria del INSS en su condición de continuador del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, en caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RAMÓN ENRIQUE RICARDO AGUILERA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de junio de 2019.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/5384